



"Año de La Unidad, La Paz y el Desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO Nº 044-2023-MDSR/CM.

Santa Rosa, 08 de noviembre del 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE SANTA ROSA VISTO:



En Sesión de Concejo Extraordinaria N 007-2023 de fecha 08 de noviembre del 2023, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dr. Esteban Jacinto Isique, con la asistencia de los Señores Regidores.Sr. Víctor Germán Orosco Nunton, Srta. Ericka Fiorella Huamanchumo Viluco, Sr. David Chaname Lluen, Sra. Janeth Aracelly Custodio Calvay de Galán, Sr. Charles David Contreras Vidaurre, viendo el INFORME N.º 03-2023, de fecha 07 de noviembre del 2023; y:

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N.º 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son Órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en os asuntos de su competencia.

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; asimismo el Artículo 41º de la misma norma indica que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicas de interés público, vecinal o institucional, acuerdos que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o una norma institucional.

Que, en los numerales 19 y 20 del Artículo 82º de la Ley Orgánica de Municipalidades, refieren que es competencia y función de la Municipalidad el promover las actividades culturales y aquellas acciones para la consolidación de una cultura ciudadana democráticamente y fortalecer la identidad cultural de la población campesina, en este tenor la Municipalidad debe atender esa actividad tan importante, para el Pescador del Distrito de Santa Rosa.

Que, mediante Informe N°03-2023, de fecha 07 de noviembre del 2023; se pone en consideración del pleno de concejo municipal, el Informe final de las actividades del "CÈNTESIMO TERCER ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE SANTA ROSA" 103 años, solicitando desembolso de S/. 3,500 soles, a fin de cancelar a los proveedores.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal Nº033-2023-MDSR/CM, de fecha 16 de agosto del 2023, se aprueba las actividades a realizarse por CÈNTESIMO TERCER ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE SANTA ROSA" 103 años, fecha conmemorativa del Distrito de Santa Rosa, con un presupuesto de S/. 6,000.00 (Seis mil con 00/100 soles).







Que ante el pleno se sustenta y se solicita una cobertura presupuesta, por la suma de S/. 3,500.00 (Tres Mil Quinientos y 00/100 soles) adicionales, para cubrir los diversos gastos que fueron realizados en el desarrollo de las festividades por el Aniversario del Distrito de Santa Rosa.

Que, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas en el Artículo 9°, 39° y 41° de la Ley N° 27972, con la participación de todos los miembros del Concejo Municipal y contando con el voto aprobatorio por Unanimidad;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: - APROBAR la ampliación presupuestal de S/. 3,500 .00 (Tres Mil Quinientos y 00/100 Soles) adicionales, a fin de poder cubrir los diversos gastos que fueron realizados en el desarrollo de las actividades por el CÈNTESIMO TERCER ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE SANTA ROSA" -103 años, fecha conmemorativa del Distrito de Santa Rosa.

ARTICULO SEGUNDO: - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración y Finanzas, y a la Sub Gerencia de Planeamiento Racionalización y Presupuesto, el cumplimiento del presente acuerdo de concejo.

ARTICULO TERCERO: - ENCARGAR, al área de Informática la difusión respectiva través del portal Municipalidad. web de la www.municaletasantarosa.gob.pe.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Gerencia Municipal SGAYFPresupuesto Archivo

